



1. PROYECTOS DE LEY.

DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CANTABRIA. [8L/1000-0022]

Enmienda mantenida para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, por el que comunica la enmienda al Proyecto de Ley de transporte de viajeros por carretera de Cantabria, número 8L/1000-0022, que, habiendo sido defendida y votada en la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y no incorporada al Dictamen, mantiene para su votación en Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 3 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0022]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de transporte de viajeros por carretera de Cantabria (8L/1000-0022), comunica la enmienda que mantiene para su votación en el Pleno.

Enmienda: 22-6S

Santander, a 3 de noviembre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista.